



R - .0169

Montevideo, 12 JUN 2019

VISTO: la Resolución N° 167 dictada por esta Dirección el día 11 de junio de 2019 por la cual se homologó lo actuado por el Tribunal que entendió en el proceso de selección definitiva de encuestadores a nivel nacional, para desempeñar tareas bajo la modalidad de Contrato Laboral, para la Tercer Ola de la Encuesta de Nutrición, Desarrollo Infantil y Salud (ENDIS).

RESULTANDO: que de acuerdo al Acta N° 1 (Fallo Final complementaria) elevada por el Tribunal actuante ante esta Dirección el día 12 de junio de 2019, corresponde modificar el orden de prelación en los Departamentos de Maldonado, Paysandú y Rocha.

CONSIDERANDO: que por consiguiente corresponde establecer el orden de prelación para esos Departamentos de acuerdo al puntaje final obtenido y homologar lo actuado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°- Homologar lo actuado por el Tribunal que entendió en el proceso de selección definitivo de encuestadores/as con perfil psicomotricista, fonoaudiología o psicología, para desempeñar tareas bajo la modalidad de Contrato Laboral para la Tercer Ola de la Encuesta de Nutrición, Desarrollo Infantil y Salud (ENDIS), de acuerdo al Acta N° 1 (Fallo Final complementaria) de fecha 12 de mayo de 2019, que concluyó en la lista de prelación que allí luce para los Departamentos de Maldonado, Paysandú y Rocha.

2°- Notifíquese, comuníquese.

LNT
Ec. Laura Nalbarte
Directora Técnica